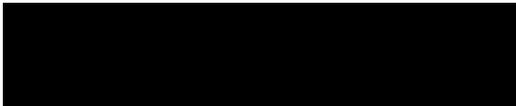




"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### Solicitud de Información No. 00012/SSC/IP/A/2012

Toluca de Lerdo, México; Marzo 12 de 2012



PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Control de Información del Estado de México (SICOSIEM), en fecha 27 de febrero de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA

*"Se solicita conocer si los oficiales [REDACTED] Estrada T [REDACTED] y [REDACTED] Martínez Á [REDACTED] aún laboran en la Secretaría y si recibieron algún tipo de sanción después de haber sido suspendidos en agosto de 2011 cuando el entonces comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, David Garay, informó de la suspensión por haber colgado a un perro en un asta bandera de un colegio de la policía estatal, tal como consta en registros periodísticos <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2201915.htm>" (Sic)*

#### RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al C. [REDACTED] Estrada T [REDACTED] se le inició un procedimiento administrativo de remoción en fecha 26 de agosto de 2011, sin embargo dicha persona presentó su renuncia de manera voluntaria al cargo que venía desempeñando el 2 de septiembre de ese mismo año, quedando sin efectos el procedimiento antes referido, dado que la remoción tiene como finalidad la baja del servicio y la conclusión del nombramiento.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

Por lo que respecta al C. [REDACTED] Martínez Á [REDACTED] se informa a Usted que se le instauró un procedimiento administrativo de remoción en fecha 26 de agosto de 2011, y el 2 de febrero del año 2012, el Secretario de Seguridad Ciudadana, resolvió que había quedado plenamente acreditada la conducta irregular atribuida, decretando su remoción, lo cual fue notificando esta decisión a la persona de referencia el 10 de febrero del año en curso.

No omito señalar a Usted que en caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

#### MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM).

ATENTAMENTE

  
MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN